

de 24.294,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 17 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—64.554.

PROMOTORA DE EMPRESAS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la liquidación de esta sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	41.950,29
Inmovilizado financiero	360,60
Deudores	321,39
Tesorería	1.012,56
Total activo	43.644,84
Pasivo:	
Fondos propios	-19.478,11
Socios	63.122,95
Total pasivo	43.644,84

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2007.—El Liquidador, Matilde Adrián Moreno.—66.720.

PUBLICACIONES HOGARES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Administrador solidario convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de participes que se celebrará en la sede de la oficina notarial del Notario de Barcelona, don Antonio Rosselló Mestre, sita en la avenida Pau Casals, número 14, principal, de Barcelona, el próximo día 20 de noviembre de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos tomados en la Junta general de la compañía celebrada el día 14 de noviembre de 2003 y elevados a públicos el mismo día.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2003. Aplicación de resultados de 2003.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2004. Aplicación de resultados de 2004.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2005. Aplicación de resultados de 2005.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2006. Aplicación de resultados de 2006.

Sexto.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, que en adelante se regirá por un Administrador único.

Séptimo.—Cese y aprobación, en su caso, del Administrador solidario, don Víctor Manuel Campos Arias. Nombramiento de nuevo Administrador único en la persona de don Carlos Bosch Carrera.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para la misma.

Los señores participes, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—El Administrador solidario, Carlos Bosch Carrera.—64.785.

RADIO CLASSIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

EL PERIÓDICO DEL MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el día 25 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Radio Classic, S.L.» de «El Periódico del Motor, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, que fue suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de octubre; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiéndose en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Administrador único de Radio Classic, S.L., Julio Ariza Irigoyen; y de El Periódico del Motor, S.L., Ángel Losa Ricote.—65.733. 1.ª 2-11-2007

RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

RADIO I TELEVISIÓ SANT CELEONI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2007, la fusión de

las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente («Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal). La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—«Radiocat XXI, S. L.», sociedad unipersonal, Secretario del Consejo de Administración, Rafael Forn Bone.—«Radio El Masnou-Maresme, S. A.», sociedad unipersonal, Administrador único, Eugeni Sallent Garriga.—«Radio i Televisió Sant Celoni, S. L.», sociedad unipersonal, Administrador único, «Radiocat XXI, S. L.», sociedad unipersonal, Eugeni Sallent Garriga.—66.843. 1.ª 2-11-2007

REAL CLUB CELTA DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 24 de septiembre de 2007 se convoca a los accionistas para Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Real Club Celta de Vigo, Sociedad Anónima Deportiva», que se celebrará en el Auditorio del Centro Social de la Entidad Caixanova, con domicilio en la calle Policarpo Sanz, 24-26, de esta ciudad de Vigo, el lunes 3 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el miércoles 5 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas, en el mismo lugar y en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a día 30 de junio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2007-2008.

Tercero.—Reelección, en su caso, nombramiento, de Auditores de cuentas para el ejercicio 2007-2008.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo de ampliación de capital mixto, por compensación de créditos y aportación dineraria.

Quinto.—Modificación, si procede, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los accionistas que acrediten ser titulares de al menos 7 acciones inscritas a su nombre con 5 días de antelación como mínimo a fecha de la Junta, en el Registro de Acciones de la sociedad. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido; en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupantes.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá consultar en el domicilio social y en su caso obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y los informes establecidos por la Ley.

Con el objeto de evitar molestias innecesarias a los accionistas se quiere dejar expresa constancia de que, con

toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el 5 de diciembre, en el lugar y hora indicados en la presente.

Vigo, 31 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Piñeiro Nogueira.—66.830.

REALIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad en reunión de fecha 22 de octubre de 2007, y en virtud de la delegación a su favor acordada por la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 22 de junio de 2004, ha acordado por unanimidad ampliar el capital social en la cuantía de 225.750 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 37.500 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 75.001 al 112.500, ambos inclusive. Este aumento deberá realizarse mediante aportación dineraria.

El plazo durante el cual podrán los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción preferente será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o, entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones, acordándose para ello un plazo adicional que finalizará el 31 de diciembre de 2008 y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Martín Refusta.—65.175.

RESGAL RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Timothy Lester Lewis y doña. Matilde Rubio Barros contra Resgal Restauración y Conservación, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Resgal Restauración y Conservación, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 10.885,06 euros de principal que adeuda a D. Timothy Lester Lewis y doña Matilde Rubio Barroso.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—64.537.

RESIDENCIAL SAN JULIÁN, S. L.

Convocatoria Junta general de accionistas 43/2007

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad Residencial San Julián, S.L., a fin de cesar al Administrador único de la sociedad, don Antonio Álvarez Sánchez, nombramiento, si procede, del nuevo órgano de administración, adopción, si procede, del acuerdo de expulsión del socio don Antonio Álvarez Sánchez, por concurrir causa legal conforme al artículo 98 de la LSRL, que se celebrará en el domicilio social en carretera de Oropesa-Madrigal de la Vera, s/n, de las Ventas de San Julián, el día 12 de diciembre de 2007, y hora 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo

lugar y mismo día y a las 13,00, en segunda convocatoria, siendo presidida por Alberto Gutiérrez García.

Toledo, 5 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.782.

REVINFA, S. L.

CUFAR, S. L.

Auto insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 86/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Diego Nevado Maroco contra la empresa Revinfa, S. L., y Cufar, S. L., sobre derechos y cantidad, se ha dictado Auto con fecha 19 de octubre del 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 173,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—65.000.

ROBERTO DALLA MORA GARCÍA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 47/04 (acumulada la n.º 48/04), de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mohamed Bouzanih, contra la empresa Roberto Dalla Mora García, con CIF n.º X-00332374-R, sobre despido y reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12/09/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.417,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.857.

RODOLFO FERNÁNDEZ ÁBALOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEÑORÍO DE VILLARRICA, S. L. *(Sociedad absorbida)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada y concordantes, se hace público que en las Juntas Generales de Socios de Rodolfo Fernández Ábalos, S.L., en calidad de absorbente, y Señorío de Villarrica, S.L., en calidad de absorbida, celebradas el día 30 de junio de 2007, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Rodolfo Fernández Ábalos, S.L., de la sociedad Señorío de Villarrica, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última.

La sociedad absorbente adoptará la denominación social de la sociedad absorbida, es decir, Señorío de Villarrica, S.L., y cambiará su domicilio social, dentro de la misma población de San Asensio (La Rioja), del actual sito en calle San José, n.º 1, al nuevo en Camino de Santo Domingo, n.º 27.

Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 31 de mayo de 2007 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 15 de octubre de 2007 y a los Balances de fusión cerradas a 31

de diciembre de 2006 y aprobados por las Juntas Generales de Socios de ambas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

San Asensio (La Rioja), 16 de octubre de 2007.—El Administrador Solidario de Rodolfo Fernández Ábalos, S.L., Pablo Florentino Fernández Abalos, y el Administrador Solidario de Señorío de Villarrica, S.L., Florentino Fernández Gasco.—65.670. 1.ª 2-11-2007

RYAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANTAÑO ANTIGÜEIDADES, S. L. *(Sociedad absorbida)*

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 16 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el balance de fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2007, por la que Ryan, Sociedad Limitada, absorberá a Antaño Antigüedades Sociedad Limitada, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Ricardo González Morales.—65.639. y 3.ª 2-11-2007

SALA CONFORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya).

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 816/06, Ejecución 42/07) y para el pago de 11.491,15 euros de principal, 3.447,34 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada «Sala Confort, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de octubre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—64.807.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en la ejecución 86/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Salesforce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 679,92 euros de principal, más 135,98 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Sellez.—64.809.